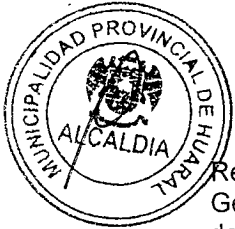


Municipalidad Provincial de Huaral

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 150-2017-MPH

Huaral, 25 de Mayo de 2017.



LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL

VISTO: informe N° 032-2017-MPH/GDSyPC/CIAM-HUARAL emitido por la Responsable del CIAM, el Informe N° 170-2017-MPH/GDSPC/SGDS emitido por la Sub Gerencia de Desarrollo Social y el Informe N° 135-2017-MPH/GDSPC emitido por la Gerencia de Desarrollo Social y Participación Ciudadana, sobre la aprobación del Plan de Trabajo de Implementación del Centro Integral del Adulto Mayor – CIAM; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el numeral 3.1) del artículo 84° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, y sus modificatorias, establece que son competencias y funciones específicas, compartidas de las municipalidades distritales, en materia de programas sociales, de defensa y promoción de derechos "Difundir y promover los derechos del niño, del adolescente, de la mujer y del adulto mayor; propiciando espacios para su participación a nivel de instancias municipales."

Que, mediante Ley N° 29332, se crea el Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, el cual tiene por objeto incentivar a los gobiernos locales a mejorar los niveles de recaudación de los tributos municipales y la ejecución del gasto en inversión.

Que, mediante el instructivo para el cumplimiento de la Meta 28 "Implementación del Centro Integral de Atención al Adulto Mayor – CIAM", se establecen los lineamientos para el cumplimiento y verificación de la mencionada Meta 28, en el marco del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2017.

Que, de conformidad con el cuadro de actividades y nivel de cumplimiento del mencionado instructivo, en su Actividad 2, requiere la Elaboración y aprobación del plan de trabajo de implementación del CIAM para el año 2017-2018 de acuerdo al cuadro de actividades y nivel de cumplimiento.

Que, mediante el Informe N° 170-2017-MPH-GDSPC-SGDS la Sub Gerencia de Desarrollo Social remite el informe de la responsable del CIAM y solicita que mediante Resolución de Alcaldía se apruebe el Plan de Trabajo de implementación del Centro Integral del Adulto Mayor para el año 2017 – 2018, y de esta manera dar cumplimiento a la actividad 2 de la meta 28 del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal.

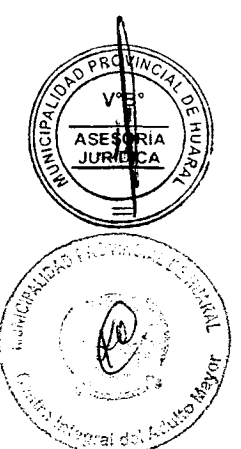
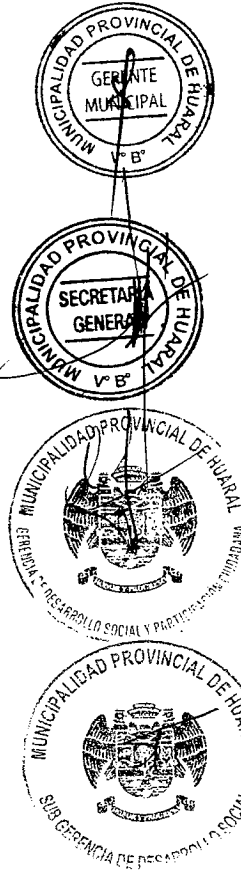
Que, mediante Informe N° 135-2017-MPH/GDSPC la Gerencia de Desarrollo Social y Participación Ciudadana emite opinión favorable para la aprobación del Plan de Trabajo de implementación del Centro Integral del Adulto Mayor para el año 2017 – 2018.

ESTANDO A LO SEÑALADO Y DE ACUERDO A LAS FACULTADES CONFERIDAS EN EL ARTÍCULO 20° INCISO 6 DE LA LEY N° 27972, LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES, Y SUS MODIFICATORIAS, Y CONTANDO CON LA VISACION DE LAS ÁREAS CORRESPONDIENTES;

SE RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Plan de Trabajo de implementación del Centro Integral del Adulto Mayor – CIAM para el año 2017 – 2018 de la Municipalidad Provincial de Huaral.

Sito Web: www.munihuaral.gob.pe - Correo: mphhuaral@munihuaral.gob.pe
Plaza de Armas de Huaral s/n - Huaral - Telf.: (01) 246-2752 / 246-3617





"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Municipalidad Provincial de Huaral

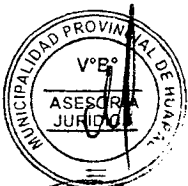
RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 150-2017-MPH

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución a la Gerencia de Desarrollo Social y Participación Ciudadana, a la Sub Gerencia de Desarrollo Social y a las demás áreas en lo que corresponda.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCOMENDAR a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Sistemas, la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en la Página Web de esta Corporación Edil (www.munihuaral.gob.pe).

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL
[Firma]
ANA AURORA KOBAYASHI KOBAYASHI
Alcaldesa de Huaral



Sito Web: www.munihuaral.gob.pe - Correo: mphhuaral@munihuaral.gob.pe
Plaza de Armas de Huaral s/n - Huaral - Telf.: (01) 246-2752 / 246-3617